



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS.
2024-2027

N.º DE OFICIO: PMS/UT/J-C/03
SUCHIAPA, CHIAPAS; 22 DE OCTUBRE DE 2024

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información con fecha 18 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 47 fracción IV en relación a los numerales 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas¹ en ejercicio de las atribuciones que como encargado de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa me confiere el artículo 59 fracción II del ordenamiento antes señalado², estando dentro del término de 20 días hábiles para dar respuesta a toda solicitud de acceso a la información³ y una vez que se ha analizado el contenido de la solicitud se le da respuesta de la siguiente forma:

Tomando en consideración que es un derecho fundamental el acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados tal como lo señala el Artículo 6º, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas y el numeral 1 de la Ley Local reglamentaria y haciendo una interpretación amplia de los principios rectores de los sujetos obligados.

Ahora bien, entrando al análisis de la solicitud de información con folio: **071603224000045** se aprecia el apartado que hace referencia al tema que a continuación se detalla y se responde. Se anexa oficio de respuesta extendido por la Dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de este Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JUAN CARLOS CHAMPE NUCA MENDÍEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SUCHIAPA, CHIAPAS

C.c. Archivo

2ª Sur y 2ª Poniente S/N, Col. Centro Suchiapa, Chiapas. C.P. 29150



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2024 - 2027**



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL,

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICIO No: SAPAM/SUCH/2024/17.
LUNES, 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. ING. JUAN CARLOS CHAMPO NUCAMENDI.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
PRESENTE

POR ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO; Y EN ATENCIÓN A SU MEMORANDO CON NÚMERO DE PMS/UT/10/004/J-CC, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

1.- ¿QUÉ METODOLOGIA Y TRATAMIENTO ES UTILIZADO PARA POTABILIZAR EL AGUA, DISTRIBUIDA A TRAVEZ DE SU RESPECTIVO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE MUNICIPAL?

PARA EL SISTEMA DE POTABILIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, ES A TRAVEZ DE FLOTADORES DISPENSADORES EL CUAL DEJA VERTER EL HIPOCLORITO DE CALCIO Y REPOSAR EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA POSTERIORMENTE SU DISTRIBUCION.

CON BASE A LOS PARAMETROS ESTABLECIOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-2021, SE CUMPLE CON BASE A LA CALIDAD DE AGUA PARA EL USO DIARIO MAS NO BIEN PARA CONSUMO HUMANO.

2.- ¿SI LA POTABILIZACION ES EFECTIVA Y GARANTIZA QUE EL AGUA DISTRIBUIDA MEDIANTE SU SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, NO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SU MUNICIPIO?

LA POTABILIZACION DEL AGUA POTABLE ES GARANTIZADA SOLO PARA EL USO DIARIO MAS NO BIEN PARA EL CONSUMO HUMANO POR CUAL SI REPRESENTA RIESGO PARA LA SALUD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.



SAPAM
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SUCHIAPA, CHIAPAS

ING. CARLOS MANUEL GALVAN ORDUÑA.
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUCHIAPA, CHIAPAS.

C.c.p. C. ARQ. JORGE LORENZO LARA CORDERO. - PRESIDENTE MUNICIPAL. -PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN. -EDIFICIO.
C.c.p. Archivo.